

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD
CIRCULAR

Con la mayor premura posible por los señores Médicos de todos los pueblos, se habrá de

remitir á la Inspección provincial de Sanidad un estado, ajustado al modelo que á continuación se publica, de los enfermos con tracoma, tratados por ellos ó de que tengan conocimiento en los dos últimos años anteriores.

Para que ello pueda ser cumplimentado, por los Alcaldes habrá de ser entregada á cada uno de los Médicos de la población, una copia de esta Circular y del estado que se cita.

No tengo porque encarecer que con todo celo y urgencia sea esto cumplido por los Alcaldes, dado el interés que ello tiene para la salud pública y por que así se ordena por la Dirección general de Sanidad.

Zamora 12 de Julio de 1922.

El Gobernador,
Vicior Berjano.

Número total de polígonos.	89
Idem de parcelas.	4.828
Idem de subparcelas.	5.228
Idem de propietarios.	872

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	Superficies		
		HECTÁREAS.	ÁREAS. . .	CENTIÁREAS.
Huerta	1. ^a		62	58
	2. ^a	3	98	91
	3. ^a		93	39
	4. ^a		30	48
	5. ^a	5	85	36
Cereal regadío	1. ^a	15	23	29
	2. ^a	6	20	73
	3. ^a	3	14	8
	4. ^a	4	81	17
Viña	1. ^a	63	90	43
	2. ^a	147	21	95
	3. ^a	273	69	1
	4. ^a	281	79	12
	5. ^a	246	67	95
	6. ^a	44	3	63
	7. ^a	2	89	1
Cereal año y vez	1. ^a	12	44	45
	2. ^a	27	26	75
	3. ^a	49	43	87
	4. ^a	22	29	51
	5. ^a	32	37	30
	6. ^a	83	37	52
	7. ^a	1138	68	5
	8. ^a	220	19	9
	9. ^a	149	4	90
	10. ^a	42	25	17
	11. ^a	8	61	73
Pradera	1. ^a	11	60	46
	2. ^a	11	86	40
	3. ^a	1	81	59
	4. ^a	8	94	38
	5. ^a	28	76	19
	6. ^a	26	17	99
	7. ^a	4	73	42
	8. ^a	16	6	35
	9. ^a	1	65	52
Frutales	1. ^a		30	24
	2. ^a		31	94
	3. ^a	2	7	18
	4. ^a	1	23	42
Arboles de ribera	1. ^a		49	66
	2. ^a		26	96
	3. ^a		16	79
	4. ^a		47	73
	5. ^a	1	61	71
	6. ^a	7	6	17
Erial á pastos	1. ^a		64	50
	2. ^a		33	86
	3. ^a		23	49
	4. ^a		21	68
	5. ^a	3	32	94
	6. ^a			
Almendros	Unica	23	49	93
Encinas	Unica			
Leñas bajas	Unica	3	32	94
Total.		3.133	76	22

Estadística de los casos de tracoma (conjuntivitis granulosa)

Número total de tracomatosis en (1)	Granulaciones sin pannus é incluyendo los casos dudosos de tracoma (2)	Con granulaciones y pannus.	Con granulaciones, pannus y úlceras corneales.	Con granulaciones ó cicatrices, pannus, entropión y úlceras corneales.	Con xerosis.	En los dos ojos ó en uno solo (3)

.....dede 192

Firma del Médico observador,

(1) Aquí el pueblo ó el distrito, barrio ó comarca que comprende esta estadística.

(2) Por ejemplo, 10, de los cuales son dudosos 5, se escribirá 10 (5)

(3) Por ejemplo, 10, de los cuales 5 son de un ojo solo, se escribirá 10(5).

ADVERTENCIA.—Los autores de estadísticas pueden anotar al dorso ó enviar además aparte cuantos datos y observaciones juzguen pertinentes, en la seguridad de que serán agradecidos y utilizados para la estadística general de tracoma, que preparamos.

OTRA.—Agradeceremos más que no se nos envíe dato alguno, que la remisión de datos erróneos ó inexactos, que falsearían el resultado de la estadística que pretendemos formar.

Servicio Agronómico-Catastral

PROVINCIA DE ZAMORA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se hace saber al Ayuntamiento, Junta pericial y propietarios del término municipal de Madridanos, que con esta fecha han sido aprobadas las características correspondientes al período geométrico del Avance Catastral de dicho término, habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas en la siguiente forma:

La parcela número 29 del polígono 42, queda inscrita á nombre de D. Bernardino Aguado Muñoz.

La número 20 del polígono 45, á nombre de D.^a Manuela Hidalgo Cordero.

La número 62, de D. Argimiro Rodríguez, figurará con 23 áreas y 7 centiáreas.

Características que se citan:

Superficie total del término según el Instituto Geográfico: 3.196 hectáreas, 68 áreas y 75 centiáreas.

Superficie imponible del mismo según el trabajo agronómico: 3.133 hectáreas, 76 áreas y 22 centiáreas.

Este acuerdo es apelable ante el Ilmo. Señor Subsecretario de Hacienda, durante el plazo de quince días, á partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zamora 11 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Albendín. R—1560

Ayuntamientos

FERRERUELA

Don Eugenio Chimeno González, Alcalde Constitucional de Ferreruela,

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 22 del actual, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este distrito, para proveerla en propiedad, con la dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de doce familias pobres y enfermos transeuntes también pobres, pudiendo el agraciado que ha de ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, contratar con unas 270 familias pudientes aproximadamente y además con los vecinos de Abejera y Puercas, que pagarán todos una fanega de trigo cada vecino por la asistencia médica de los mismos y su familia.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el término de treinta días, con los documentos que acrediten su aptitud, en la Secretaría de este Ayuntamiento, previniendo al agraciado que necesariamente ha de fijar su residencia en este pueblo.

Ferreruela 27 de Junio de 1922.—El Alcalde, Eugenio Chimeno. R—1550

TAGARABUENA

Por renuncia del que las venía desempeñando, se hallan vacantes, para su provisión en propiedad, las plazas de Inspector municipal de carnes y de Sanidad é Higiene pecuarias, dotadas cada una con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Se abre concurso por treinta días, durante los que podrán presentarse en Secretaría las solicitudes de los Veterinarios aspirantes en forma reglamentaria,

Se hace público para general conocimiento. Tagarabuena 10 de Julio de 1922.—El Alcalde, Cándido de Tiedra. R—1551

ABEZAMES

En los días que restan del presente mes se hallará abierta la recaudación por el concepto de utilidades, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, en las horas de costumbre y casa del Recaudador D. Alberto de Castro, que habita en la calle de Sayago; debiendo advertir que transcurrido dicho plazo sufrirán las consecuencias á que se hayan hecho acreedores por su morosidad.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantos interesa.

Abezames 8 de Julio de 1922.—El Alcalde, Eustaquio Domínguez. R=1539

MONFARRACINOS

Confeccionado por la Junta general de repartimiento, el de utilidades de este término municipal, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit de los presupuestos ordinario y extraordinario del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y podrán presentar á dicha Junta las reclamaciones que crean justas; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Monfarracinos 12 de Julio de 1922.—El Alcalde, Juan Vicente. R—1552

ZAMORA

Año de 1922.

Mes de Julio.

Presupuesto de Gastos,

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las atenciones de dicho mes y anteriores propone el Contador que suscribe á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones legales vigentes.

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento	5.373'51
2.º	Policía de seguridad	6.481'81
3.º	Policía urbana y rural	29.352'71
4.º	Instrucción pública	2.288'72
5.º	Beneficencia	6.448'56
6.º	Obras públicas	3.320'70
7.º	Corrección pública	816'67
9.º	Cargas	36.990'28
10	Obras de nueva construcción	1.229'17
11	Imprevistos	322'79
12	Devoluciones	250
13	Alcances	27'90
	Total.	92.902'82

Zamora 27 de Junio de 1922.—El Contador, P. A., Sandalio de las Heras.

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 28 de Junio último acordó aprobar la distribución de fondos precedente.

Zamora 4 de Julio de 1922.—El Secretario, Ramón Prada.—Rubricado.—V.º B.º—El Alcalde, Marceliano Escudero.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía. R—1514

TORO

Año de 1922-23.

Mes de Julio.

PROPUESTA

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes á saber:

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.452'28
2.º	Policía de seguridad	953'50
3.º	Policía urbana y rural	1.446'90
4.º	Instrucción pública	1.166'66
5.º	Beneficencia	20
6.º	Obras públicas	753'43
7.º	Corrección pública	1.500
9.º	Cargas	150
11	Imprevistos	166'66
12	Resultas	5.000.
	Total.	13'609'43

Toro 12 de Junio de 1922.—El Contador, Remigio Gómez.

Toro 19 de Junio de 1922.—El Secretario, Ildefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pinilla. R—1452

VALDESCORRIEL

Ignorándose el paradero de los mozos José Carbajo Fernández, hijo de Andrés y Josefa, número 3 y Hermenegildo Santos Blanco, hijo de Manuel y Ana, número 5, ambos del reemplazo del año actual, se les notifica por medio del presente el acuerdo adoptado por la Excelentísima Comisión Mixta, en sesión del día 30 de Junio último, en la cual declaró soldados á los mozos expresados.

Valdescorriel 7 de Julio de 1922.—El Alcalde, Baldomero de Lera. R—1544

VIÑUELA DE SAYAGO

Don Melquiades Iglesias Fariza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viñuela de Sayago.

Hago saber: Que confeccionado por este Ayuntamiento y Junta pericial el recuento general de ganadería existente en este Municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones por escrito; pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Viñuela de Sayago 28 de Junio de 1922.—El Alcalde, Melquiades Iglesias. R—1553

Don Melquiades Iglesias Fariza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viñuela de Sayago.

Hago saber: Que formado por la Junta general el repartimiento sobre utilidades para el año económico actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar hasta tres días más las reclamaciones escritas é individuales en el papel de la clase 8.ª que crean convenientes: pues pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Viñuela de Sayago 9 de Julio de 1922.—El Alcalde, Melquiades Iglesias. R—1554

BARCIAL DEL BARCO

Hallándose confeccionado por la Junta general el repartimiento de utilidades de este distrito, formado en sus dos partes personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario correspondiente al año de 1922-23, con más el déficit del Contingente provincial de 1921-22, formado con arreglo á lo prevenido por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y tres más para oír reclamaciones, durante dicho plazo los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarlo y formular las que crean oportunas; contado expresado plazo desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado que sea no se admitirá ninguna que se presente por justa y legal que sea.

Barcial del Barco 11 de Julio de 1922.—El Alcalde, Juan Anta. R—1557

Juzgados municipales

BURGANES DE VAMVERDE

Don Zacarías Martínez Ramos, Juez municipal suplente, por vacante de éste cargo, del distrito de Burganes de Valverde.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirantes á la vacante de la Secretaría de éste Juzgado, para su provisión con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y para subsanar defectos del anuncio de dicha vacante de fecha 27 de Abril último pasado, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 15 de Mayo último pasado, se anuncia de nuevo por término de quince días, á partir del en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el que los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado, acompañando los documentos que determina el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ó sea certificación de la partida de nacimiento, idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio y certificación de examen y aprobación ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar, que este distrito consta de unos 200 vecinos, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Burganes de Valverde 7 de Julio de 1922.—El Juez suplente, Ramón Martín. R—1559